

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2020-00112
PROCESO: VERBAL – SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. ESP
DEMANDADOS: JOSÉ GIRALDO DUQUE GARCÍA Y OTROS

Previo a resolver lo que corresponda por la parte actora aporte certificado de tradición vigente del predio materia de este proceso, así como el certificado especial de pertenencia y/o la respuesta al derecho de petición que presentó ante el Registrador de Neira, Caldas, como acredita en el ítem 88 de este expediente.

Por secretaría ofíciase al Registrador de Instrumentos Públicos de Neira, Caldas, para que a la mayor brevedad posible allegue a este despacho respuesta y el certificado especial de pertenencia que le fue solicitado por la apoderada de la actora en petición cuya copia obra en el ítem 88. **OFICIESE Y REMITASELE COPIA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ